



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES  
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO

29



Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022.  
**Oficio No. SSC/CGA/OACS/0179/2022**

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

*Estimado Director General:*

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCU/0001.1/2022** de fecha 1 de febrero de 2022, al que se adjunta el diverso **DGPL 65-II-4-0455**, signado por la **Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

*"PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a sus homólogos de las entidades federativas; para que a través de las instancias competentes en materia de seguridad pública, elaboren e implementen o, en su caso, fortalezcan las acciones de prevención, atención, sanción, y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público, y espacios privados, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de todas las personas, con estrategias específicas para garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas." (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º, fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso A, 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

**INFORME**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a sus atribuciones de realizar en el ámbito territorial la Ciudad de México, las acciones que garanticen el derecho a la seguridad, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, de manera permanente lleva a cabo tareas para proteger a la población en general, incluyendo a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que habitan y visitan la Ciudad de México.

Bertha No 18, Piso 1, col. Juárez.  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 5552425100 extensión 5165  
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

**CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS**



Ahora bien, con la implementación de la “Estrategia de Proximidad por Cuadrantes”, a partir del mes de enero de 2019 se cuenta con mayor presencia policial en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, en donde se efectúan labores de vigilancia, patrullajes y recorridos a pie tierra en la vía pública, a fin de prevenir hechos delictivos, atender emergencias y fortalecer los vínculos con las y los ciudadanos.

Asimismo, derivado de la revisión de los 847 cuadrantes del Modelo de Proximidad, en septiembre de 2021 se puso en marcha el “Programa de Fortalecimiento de 126 Cuadrantes Prioritarios”, pertenecientes a siete alcaldías (Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco), los cuales concentran el 41.91% de la incidencia delictiva de la Ciudad de México. En estos Cuadrantes se ha reforzado el estado de fuerza policial.

De igual forma, con el objetivo de seguir mejorando las condiciones de seguridad en las 16 demarcaciones territoriales y continuar con la disminución de los índices delictivos, actualmente se trabaja con base en la “Estrategia Ciudad Segura”, mediante la atención inmediata de denuncias, el análisis de la ocurrencia de delitos de alto impacto, investigaciones y despliegue de personal encargado de las acciones policiales en puntos estratégicos.

A partir del 8 de diciembre de 2021 se intensificó el “Operativo Pasajero Seguro”, con el objetivo de proteger la integridad física y el patrimonio de las y los usuarios del transporte público en las principales vialidades que comunican a la Ciudad de México y que colindan con el Estado de México, bajo un esquema de prevención, investigación y operación coordinada con otras instancias de gobierno en materia de seguridad y movilidad.

Adicionalmente, como parte de este programa, con apoyo de la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, se llevan a cabo servicios de protección y vigilancia en los Centros de Transferencia Modal de Chapultepec, Indios Verdes, Martín Carrera, Pantitlán, Zaragoza, Politécnico, San Lázaro, Dr. Gálvez, Boulevard Puerto Aéreo, Constitución de 1917, Mixcoac, Tacuba, Santa Martha, Taxqueña, Universidad, Tacubaya y Zapata.

De manera específica, se aplica el operativo contra el abuso sexual y el acoso en el transporte público, con tareas de seguridad encaminadas a la prevención de la comisión de este tipo de ilícitos en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Corredores de Transporte Público Metrobús y el Sistema de Transportes Eléctricos (Tren Ligero y Trolebús).

Cabe destacar que, la Policía Auxiliar de esta Secretaría, cuenta con el Programa “Patrullas Violetas”, enfocado en brindar auxilio a mujeres en situación de violencia de género en las alcaldías Azcapotzalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza, con personal especializado que actúa oportuna y profesionalmente con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

El principal eje de acción de las “Patrullas Violetas” consiste en apoyar la labor de monitoreo y acercamiento con la población en zonas o colonias de mayor incidencia de violencia de género y servir como vínculo de atención entre las víctimas y las dependencias de procuración y administración de justicia.





Por otra parte, para identificar y prevenir en las redes sociales, aquellas conductas que pudieran constituir la comisión de delitos así tipificados por la Ley Penal, como la trata de personas, pornografía infantil, abuso sexual y la violencia en contra de mujeres y niñas, la Policía Cibernética de la SSC realiza las siguientes labores:

- a. Monitoreo y patrullaje de la red pública de internet de diversos acontecimientos que generan impacto en la sociedad, registrando los mismos en un sistema de información para su posterior análisis y explotación de información.
- b. Atención de reportes ciudadanos sobre incidentes cibernéticos, con el propósito de recopilar datos que permitan crear recomendaciones para la ciudadanía sobre el uso de la red pública de internet.
- c. Orientación presencial, telefónica y vía correo electrónico a las personas que han sido víctimas de delitos.
- d. Ciberalertas: se busca prevenir los ilícitos cibernéticos mediante la elaboración y difusión de ciberalertas resultado del análisis y verificación de patrones conductuales a partir de la información derivada de los reportes de la población.

En otro orden de ideas, a finales del año 2019 la SSC creó la Unidad Especializada de Género (UEG), cuya función no solo es procurar la equidad de género, sino prevenir y conocer de conductas de acoso y violencia dentro y fuera de la institución. Este cuerpo especializado se integra por personal femenino profesionistas en derecho, sociología, psicología e investigación policial.

La UEG otorga atención a mujeres policías y ciudadanas por eventos de violencia de género, proporcionando asesoría jurídica, asistencia psicológica de emergencia y/o primeros auxilios psicológicos a las víctimas cuando así lo solicitan y lo requieran.

Del mismo modo, por medio de la Unidad de Contacto del C. Secretario (UCS), se brinda atención presencial, telefónica, por medios digitales o por correo electrónico, proporcionando apoyo psicológico y asesoría jurídica a mujeres víctimas de delitos como el acoso sexual. La UCS se encuentra ubicada en la avenida Arcos de Belén número 79, primer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.

Con apoyo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, se ha instrumentado una estrategia de formación integral de los cuerpos policiales con perspectiva de género y derechos humanos, donde las tareas de prevención de la violencia contra las mujeres, permiten reconocer las condiciones contextuales y de género necesarias para una atención oportuna y diligente.

Ahora bien, derivado de la Declaratoria de Alerta por violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, destacan las siguientes estrategias y avances:



Estrategia 1. Transversalizar la perspectiva de género y de derechos humanos en todos los procesos de formación, capacitación y protocolos implementados en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Principales avances:

- Elaboración del Plan de formación integral a los cuerpos policiales de la SSC de la Ciudad de México, con perspectiva de género y derechos humanos.
- Se incorporó la perspectiva de género al 75% del contenido curricular de los programas de capacitación.
- Se llevó a cabo el programa de formación de personas replicadoras en materia de prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas.
- Se impartió el curso *"Multiplicadores en Materia de Aplicación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar"*.

Estrategia 2. Profesionalización de todo el estado de fuerza de la Secretaría mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en todos los procesos de formación y capacitación.

Principales avances:

- Se incorporó la materia de *"Perspectiva de Género"* al Curso Básico de Formación Policial.
- Se incluyó el Taller de *"Educación Sexual y de Género"* en el Curso Propedéutico del Curso Básico de Formación Policial.
- Se impartió el curso *"Violencia de Género y Acoso"*.
- Se incorporó el curso *"Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas"* diseñado por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, en su modalidad *Massive Open Online Course (MOOC)*.
- Se impartió el *"Taller de Atención de Casos de Violencia de Género para Mandos de la Subsecretaría de Operación Policial"*.
- Se incluyó al contenido del Diplomado para Mandos de la Policía de la Ciudad de México, la unidad *"Derechos Humanos y Perspectiva de Género"*.

Desde otra perspectiva, con apoyo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, se focaliza la atención en territorios específicos y poblaciones prioritarias, con el propósito de fortalecer la formación y capacitación de la ciudadanía en materia de prevención del delito y promover su participación en la coproducción de seguridad.

A través de las acciones de vinculación, se difunden los servicios institucionales que brinda la SSC, se promueve la oferta institucional en materia de prevención del delito (pláticas, sociodramas y actividades lúdicas para mujeres, niñas, niños y adolescentes); se da seguimiento a solicitudes ciudadanas y se organizan Ferias y Jornadas de Seguridad para promover la proximidad con su policía.

Con la estrategia PREVENZOOM, que inició sus transmisiones vía remota el 29 de junio de 2020, con una gran aceptación por parte de las y los ciudadanos de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, así como en municipios de los estados de Guerrero, Jalisco, Morelos y Estado de México, se han desarrollado pláticas dirigidas especialmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes, entre las que destacan:





No.	Temática de la Plática
1	Prevención del Acoso Sexual en Mujeres y Niñas.
2	Prevención del Delito por la Seguridad en Internet.
3	Prevención del Acoso Escolar.
4	Prevención del delito por la seguridad infantil.
5	Trata de personas para fines sexuales.
6	Riesgos en Redes Sociales.
7	Relaciones virtuales amorosas, el peligro detrás de la pantalla.
8	Delitos que se cometen a través de internet.
9	Conversatorio sobre Seguridad en internet.
10	Retos cibernéticos peligrosos.
11	Prevención de la explotación sexual en menores de edad.
12	Fortalecimiento de Autoestima para hacer frente al bullying, cutting y sexting.
13	Uso correcto de las tecnologías en redes sociales.
14	Delitos que se cometen a través de internet.
15	Niñas y niños en el mundo de la Tecnología, tips para el uso adecuado del internet.
16	No todo es lo que parece, falsa felicidad en Redes Sociales.
17	Prevención de la violencia digital en menores de edad.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Unión, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**

**LIC. PABLO SERGIO CAMPO BAEZA**

C.c.e.p.- Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.- [ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx)  
Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_  
Acuse electrónico de continuación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_  
C.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- [ccccegi@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccccegi@ssc.cdmx.gob.mx) - Folio: **SSC/CCGD/OP/3280/2022**  
Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_  
Acuse electrónico de continuación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo: \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CG/G OAE 0065/2022, 0081/2022, 0097/2022, 0099/2022, 0109/2022, 0123/2022, 0130/2022, 0142/2022 y 0252/2022 (Concluido)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez.  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 5552425100 extensión 5165  
Correo electrónico [asesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:asesores@ssc.cdmx.gob.mx)

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS